

La perspectiva de género en evaluación: balance de la política y praxis de la cooperación oficial española*

The gender perspective in evaluation: an analysis of the policy and practice of the spanish official cooperation

JULIA ESPINOSA FAJARDO**



PALABRAS CLAVE

Evaluación de políticas públicas; Igualdad de género; Cooperación española.

RESUMEN En el presente artículo se aborda el desarrollo teórico y metodológico de la igualdad de género en la evaluación de políticas públicas y se analiza su incorporación en la política, procedimientos y práctica de la cooperación española en el periodo 2000-2010. La identificación de avances y retos a este respecto resulta clave para el diseño de estrategias y actuaciones que aseguren la inclusión del enfoque de género en la evaluación de la cooperación española y, con ello, se avance hacia políticas que impulsen en mayor medida una sociedad más igualitaria.

KEYWORDS

Public policies evaluation; Gender equality; Spanish cooperation.

ABSTRACT This article presents the theoretical and methodological development of the gender equality issues in the evaluation of public policies. It also analyses their inclusion in the policy, procedures and praxis of the Spanish Cooperation in

* El presente artículo se nutre de la tesis doctoral “La igualdad de género en la evaluación de la ayuda al desarrollo: los casos de la cooperación oficial británica, sueca y española” defendida en junio de 2011 en la Universidad Complutense de Madrid.

** **Julia Espinosa Fajardo** es socióloga y doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Es investigadora de la UCM en el proyecto europeo GENOVATE (Transforming Organizational Culture for Gender Equality in Research and Innovation) y forma parte del equipo de investigación “Economía ecológica, feminista y desarrollo” de la Universidad Pablo de Olavide (UPO).

the period 2000-2010. The identification of advances and challenges in this regard is a key feature for the design of strategies and actions that ensure the inclusion of a gender perspective in the evaluation of the Spanish Cooperation and, therefore, the advancement towards public policies that promote a more egalitarian society.

MOTS CLÉS

Évaluation de politiques publiques; Égalité de genre; Coopération espagnole.

RÉSUMÉ

Cet article fait une analyse du développement théorique et méthodologique de l'égalité de genre dans l'évaluation de politiques publiques. On aussi étudie son incorporation dans la politique, la procédure et la mise en place de la coopération espagnole dans le période 2000-2010. L'identification des avances et défis a ce respect est essentiel pour le design des stratégies qui assurent l'inclusion de l'approche de genre à la évaluation de la coopération espagnole à fin de que on avance vers nouvelles politiques que soient plus proche d'une société égalitaire.

Introducción

Desde la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995) y el reconocimiento a escala internacional de la igualdad de género como un prerrequisito para el desarrollo, han sido diferentes las políticas de cooperación dirigidas a reducir la desigualdad entre mujeres y hombres así como a impulsar el empoderamiento de las primeras. Sin embargo, estas políticas han generado resultados insuficientes y, en ocasiones, contradictorios en materia de igualdad.

En este escenario, son múltiples las voces que subrayan la necesidad de incorporar de forma transversal la perspectiva de género en evaluación (Brisolara *et al.*, 2014; Ligeró *et al.*, 2014; Batliwala, 2011; ONU Mujeres, 2011; UNEG, 2011; Banco Mundial, 2005; Seigart y Brisolara, 2002). En efecto, la evaluación constituye una herramienta clave tanto para rendir cuentas sobre los avances en términos de igualdad como para obtener aprendizajes que mejoren la práctica política.

A partir de una amplia revisión bibliográfica, en las siguientes páginas se define qué significa incorporar el enfoque de género en evaluación. Al mismo tiempo, se subrayan algunos elementos clave para asegurar la inclusión de este enfoque de forma transversal en todas las prácticas evaluativas.

A partir de aquí, se expone cómo la cooperación oficial española ha abordado la igualdad de género en evaluación, analizando tanto su política y sus procedimientos de gestión como sus ejercicios evaluativos en el periodo 2000-2010. Para ello, el

presente artículo se nutre de un conjunto de entrevistas semiestructuradas al personal directivo y técnico de la entonces División de Evaluación de Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) y la anterior Oficina de Planificación y Evaluación¹. Asimismo, se apoya en un análisis estructurado de los 18 informes de evaluación publicados en la primera década de este siglo por las diferentes unidades de evaluación estratégica de la cooperación española².

La perspectiva de género en evaluación. Aportes teóricos y propuestas para su transversalización

Las cuestiones de género se han incorporado hace escasos años a la evaluación de programas y políticas de desarrollo. La evolución de la evaluación, el avance hacia un concepto más multidimensional del desarrollo y, con ello, la inclusión de los temas de igualdad de género en la agenda de cooperación han provocado que todo el trabajo sobre “evaluación y género” se concentre en las últimas dos décadas (Ruiz-Bravo y Barrig, 2002; OCDE, 1998).

A lo largo de estos años, la proporción de evaluaciones que cubren los temas de igualdad entre mujeres y hombres, aunque aún reducida, ha ido en aumento. Además, ante la evaporación de los compromisos de género en la praxis política y las diferentes dificultades para implementar políticas específicas de género, también se han incrementado las voces —procedentes de movimientos feministas, organizaciones sociales, organismos internacionales, determinadas agencias de desarrollo y universidades— que reclaman la evaluación de los avances en materia de igualdad. La evaluación, por tanto, ha comenzado a visualizarse por parte de algunas agentes de desarrollo como una herramienta de gran potencial para el aprendizaje, la mejora y la rendición de cuentas en materia de igualdad entre mujeres y hombres (Brisolara *et al.*, 2014; Ligeró *et al.*, 2014; Batliwala, 2011; ONU Mujeres, 2011; UNEG, 2011; Batliwala y Pittman, 2010; Podems, 2010; Ruiz-Bravo y Barrig, 2002; Seigart y Brisolara, 2002).

- ¹ En concreto, se realizaron entrevistas semiestructuradas a Cecilia Rocha de la Fuente, directora de la División de Evaluación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación desde 2007 a 2010; Belén Sanz, técnica de evaluación de 2002 a 2005 en la antigua Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) de dicho Ministerio y jefa de la División de Evaluación de DGPOLDE de 2005 a 2007; Carlos Rodríguez Ariza e Iván Touza Montero, asesores de dicha división desde 2008 a 2012; Laura González Garcés, técnica de la misma entre 2006 y 2009; Elisa Nieto, jefa de la División de Género, Departamento de Cooperación Sectorial y de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) desde 2010 a 2013; y Nava San Miguel, responsable del Área de Género de DGPOLDE desde 2004. Sin su colaboración, este artículo no habría sido posible.
- ² Se analizan las 18 evaluaciones estratégicas encargadas y gestionadas desde las consecutivas unidades de evaluación en el periodo 2000-2010: la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE), la Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (SGPEPD) y la División de Evaluación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Pueden consultarse los informes de evaluación examinados al final de este artículo.

En este contexto hay que enmarcar las propuestas sobre la evaluación con perspectiva de género provenientes, en su mayor medida, de metodologías generales de evaluación, reflexiones feministas sobre el papel de la evaluación, marcos de planificación sensibles al género y estudios específicos sobre la práctica evaluativa. De acuerdo con estas propuestas, evaluar con enfoque de género supone acercarse a la evaluación desde otra perspectiva poniendo en cuestión las desigualdades estructurales de género y dirigiendo la mirada a las implicaciones que tienen para mujeres y hombres las acciones planeadas (Brisolara *et al.*, 2014; Espinosa, 2011; De Waal, 2006).

Como señalan González y Murguialday (2004: 2), “toda intervención de desarrollo afecta a las actividades diarias, los recursos disponibles, las funciones y responsabilidades, las oportunidades y derechos efectivos de las personas destinatarias y, por ello, esta debe ser evaluada desde el punto de vista de los efectos (esperados y no esperados, positivos y negativos) que produce en las vidas de los hombres y las mujeres”.

No se trata solo de valorar la participación femenina en los procesos de desarrollo ni de estudiar los avances en la situación de las mujeres —propio del enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED)—. Se precisa, además, analizar las diferentes situaciones de partida de mujeres y hombres así como los efectos diferenciados de las políticas en ambos sexos en línea con el enfoque de Género en el Desarrollo (GED). Esto implica, de forma más específica, atender a las siguientes dimensiones de género donde se manifiesta de forma recurrente esta desigualdad estructural: la división sexual del trabajo y los diferentes roles de género; la participación de las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública; el control del uso del cuerpo de las mujeres; las necesidades prácticas y estratégicas; los diferentes usos del tiempo de mujeres y hombres; y el desigual acceso y control sobre recursos, beneficios y servicios (Hunt y Brouwers, 2003; PNUD, 2001; Miller y Razavi, 1998, en Espinosa, 2013b).

Ahora bien, ¿cómo incorporar esta perspectiva en todos los procesos de evaluación? ¿Cómo transverzalizar este enfoque? Atendiendo a todo el proceso evaluativo, integrar la perspectiva de género transversalmente en la práctica supone recoger en los términos de referencia (TdR) el interés por conocer la relación entre desigualdad de género y la intervención a evaluar así como solicitar especialistas en materia de género dentro del equipo de evaluación (Ligero *et al.*, 2014; Espinosa, 2013a y 2011; ONU Mujeres, 2011; De la Cruz, 1998). Igualmente, conlleva repensar qué se evalúa, con qué técnicas y procedimientos así como qué tipo de informe de evaluación se realiza, cómo se difunde y para qué se utiliza. Implica, por tanto, incorporar las dimensiones de género en la evaluación así como tener presente las diferencias de género para impulsar una igual participación de mujeres y hombres en el proceso evaluativo y su utilización (Ligero *et al.*, 2014; Espinosa, 2013a y 2011; ONU Mujeres, 2011; Sierra, 2000).

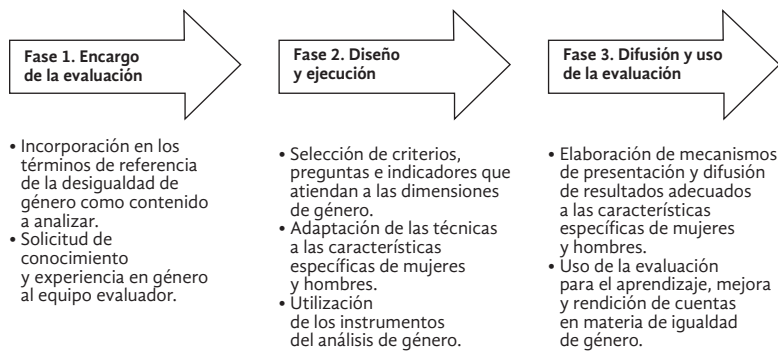
En el escenario específico de la cooperación internacional, donde predomina un tipo de evaluación de carácter criterial y en muchas ocasiones basada en objetivos y resultados, esto supone mirar desde una perspectiva de género los criterios a evaluar,

las preguntas y los indicadores de evaluación. De forma específica, esto se traduce en incluir las dimensiones de género señaladas en la operacionalización de los criterios de evaluación en preguntas e indicadores (Espinosa, 2011; González y Murguialday, 2004). Estas mismas dimensiones pueden considerarse, además de en la aproximación basada en criterios o juicios sumativos, en otras aproximaciones evaluativas como la teoría del programa, la evaluación pluralista o centrada en *stakeholders* y la evaluación orientada al cambio crítico (Ligero *et al.*, 2014).

Por último, incluir una perspectiva de género en evaluación también implica adaptar las propuestas metodológicas y técnicas a las especificidades de género, utilizando las herramientas existentes para el análisis de género; asegurar que la difusión de los resultados llega tanto a mujeres como a hombres; y que los resultados evaluativos sean utilizados en pro de la igualdad de género (Mertens, 2009; De Waal, 2006; Rodríguez *et al.*, 1999; FIDA, 1995).

En el siguiente gráfico se recogen todos estos elementos críticos a considerar en los procesos evaluativos para asegurar la incorporación de la perspectiva de género. De acuerdo con estos elementos, tomados como indicadores para valorar la incorporación de la perspectiva de género, en el siguiente punto se analiza cómo se ha integrado esta perspectiva en la política y los procedimientos de gestión de la cooperación oficial española en materia de evaluación así como en los ejercicios evaluativos estudiados.

Gráfico 1. La perspectiva de género en el proceso evaluativo



Fuente: Espinosa (2011: 136).

La evaluación de la cooperación oficial española desde un enfoque de género

La política española de cooperación para el desarrollo se ha caracterizado en el periodo 2000-2010 por importantes cambios en la definición de sus objetivos y prioridades impulsados por la entrada en el gobierno del Partido Socialista en 2004. Estas

transformaciones se han manifestado, de forma específica, tanto en el abordaje de la desigualdad de género como en el impulso de la evaluación.

Por una parte, a partir del “II Plan Director de la Cooperación Española” (2005-2008) y de la “Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española” de 2007, se asume la perspectiva de género como enfoque a integrar de forma transversal en toda la política de cooperación y se reconoce, por primera vez, el empoderamiento de las mujeres como objetivo estratégico. Se produce, por tanto, un distanciamiento del enfoque predominante en los primeros años de la década que se focalizaba en la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo.

Por otra, a partir de 2004 la evaluación empieza a tomar de nuevo importancia como ejercicio de rendición de cuentas y, especialmente, de aprendizaje. Frente a una evaluación de centrada en proyectos y programas, se impulsan ejercicios de carácter más estratégico con una preocupación por atender a la complejidad de los procesos de desarrollo así como por generar conocimiento útil para todos los y las agentes.

En las siguientes líneas, se analiza cómo se ha integrado el enfoque de género en los discursos políticos sobre evaluación así como en los procedimientos y las metodologías de evaluación existentes en el seno de la cooperación española (MAEC, 2007d; MAE, 2001b y 2001c). A partir de este marco, se presenta los avances y retos en la incorporación de este enfoque en la práctica evaluativa de las unidades centrales de evaluación: la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) (2000-2003), la Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo —SGPEPD (2004) y la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo— DGPOLDE (2005-2010).

La igualdad de género en la política y las metodologías de evaluación

La igualdad de género como tema clave en la evaluación aparece recogida en la política de cooperación española a partir del “I Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004)”. Sin embargo, hasta la elaboración de la “Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española” en 2007, y posteriormente en el “III Plan Director (2009-2012)”, las desigualdades entre mujeres y hombres se tratan con escasa profundidad en las directrices políticas de esta cooperación. Aun así, si atendemos a la “Política de Evaluación de la Cooperación Española”, esta no hace ninguna referencia específica a la igualdad de género como principio de la evaluación (Espinosa, 2011).

En cuanto a las metodologías, las dos publicadas entre finales del siglo XX y principios del XXI incluyen los aspectos de género como un contenido relevante en los procesos evaluativos (MAE, 2001b y 2001c). En concreto, la Metodología II de 2001 presenta una propuesta de aspectos clave a considerar para llevar a

cabo evaluaciones con enfoque de género³ (MAE, 2001c). El “Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española”, por su parte, recoge con mucha menor profundidad las cuestiones de género (MAEC, 2007d). En este sentido, se incluye una pregunta de evaluación relativa solo a la viabilidad; se recomienda que la metodología de evaluación tome en consideración los aspectos de género pero no se explicita cómo; y se defiende que el equipo evaluador cuente con equilibrio de género sin especificar la necesidad de formación en la materia.

Más allá de las metodologías existentes, respecto a los procedimientos puestos en marcha para transversalizar la perspectiva de género en evaluación, pueden diferenciarse dos momentos al hilo del desarrollo del marco político en esta materia. Por una parte, en los primeros años de la década y hasta el 2004 el género no está presente en la gestión de evaluaciones llevada a cabo desde la OPE ni en la SGPEPD. No obstante, a partir de 2005 y el “II Plan Director”, la recién creada División de Evaluación, en el seno de la DGPOLDE, establece la recomendación de incluir de forma transversal el género, al igual que el resto de prioridades horizontales, sin establecer un requerimiento específico o marco normativo al respecto.

En términos generales se puede observar una mayor sensibilidad hacia la incorporación de la perspectiva de género en evaluación desde la entrada del Partido Socialista en el gobierno si bien esta no queda reflejada en la política de evaluación ni en el “Manual de Gestión de Evaluaciones”. ¿Cómo se refleja esta sensibilidad en los ejercicios evaluativos? ¿Qué ha sucedido en la práctica? A continuación, y a partir de los 18 informes de evaluaciones estratégicas publicados entre 2000 y 2010, se analiza la composición y formación de los equipos de evaluación, la inclusión de los contenidos de género en los ejes de análisis y en el análisis realizado, la metodología evaluativa, así como la difusión y uso de las evaluaciones.

La incorporación de la perspectiva de género en la práctica evaluativa

En relación a los informes de evaluación analizados, lo primero que se pone de manifiesto es que la composición y formación del equipo de evaluación no cuenta con un equilibrio de género ni se han observado cambios en esta dirección entre 2000 y 2010. Por lo contrario, aunque el sector de la cooperación internacional se encuentra altamente feminizado, la mayor parte de los evaluadores son varones. A la par, son escasos los términos de referencia que requieren formación o experiencia en género a los equipos de evaluación (Espinosa, 2011).

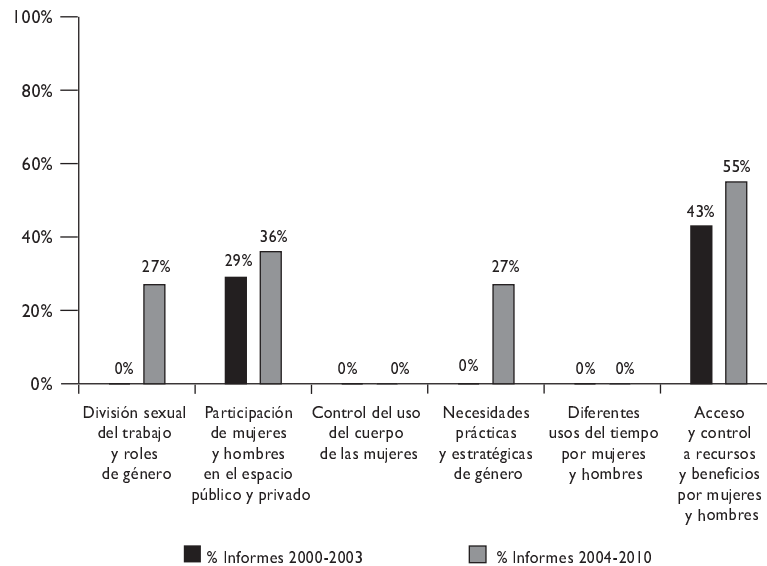
En cuanto al contenido de las evaluaciones, si nos adentramos en la inclusión de aspectos de género dentro de los ejes de análisis, se observan algunos matices de interés entre las evaluaciones realizadas entre 2000-2003 —antes de la entrada del PSOE al gobierno— y

³ En esta segunda metodología, el capítulo 9, “La introducción del enfoque de género en desarrollo en evaluación”, se centra de modo específico en esta temática.

aquellas realizadas entre 2004-2010. Mientras que las primeras evaluaciones incluyen la atención al género como factor clave en el desarrollo y/o como prioridad horizontal de la cooperación española, a partir de 2005 algunas evaluaciones proponen una inclusión de los contenidos de género en la definición de los criterios de evaluación. Esta nueva definición de los criterios, por otra parte, se traduce en algunas ocasiones en la formulación específica de indicadores de género (MAEC, 2005c, 2005d, 2008a).

Por otra parte, si se atiende al análisis de las dimensiones de género en la presentación de resultados, conclusiones y recomendaciones, se observa que este se concentra en partes muy específicas y reducidas del informe así como que no generan información de utilidad para la mejora de las acciones. Cuando se realiza alguna valoración, esta se centra en si la intervención en concreto cuenta con enfoque de género y/o estudia aspectos vinculados al acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres obviando otros elementos clave en el análisis de género. No obstante, y como se observa en el gráfico 2, algunas de las evaluaciones realizadas a partir de 2004 comienzan a analizar otros aspectos como la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, su participación en las intervenciones, sus aportaciones a la intervención, su presencia en instituciones políticas, su protagonismo en la economía local, la sensibilización de los hombres en materia de igualdad, entre otros (MAEC, 2008a, 2007a, 2007b, 2005a, 2005c, 2005d, 2004).

Gráfico 2. Dimensiones de género analizadas en los 18 informes de evaluación. Porcentaje de informes que incluye cada dimensión



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la atención a las cuestiones de género en el diseño metodológico y en la definición de las técnicas de recogida de información, no se explicita de forma sistemática el número de mujeres y hombres que han participado en el proceso evaluativo. Además, tampoco se expone información sobre la atención específica durante la aplicación de las técnicas a los posibles horarios, espacios y tipos de comunicación más adecuados para mujeres y hombres. Asimismo, no se aplica ninguna de las herramientas existentes para el análisis de género (Espinosa, 2011).

En cuanto a la difusión y uso de la evaluación en pro de la igualdad de género, las carencias en la gestión de la información evaluativa —que caracterizan a la cooperación española en el periodo analizado— y la ausencia de conclusiones y recomendaciones específicas de género provocan que sean escasos los aprendizajes sobre cómo avanzar hacia una planificación y gestión más sensible al género. Del mismo modo, se puede afirmar que ha sido casi inexistente la rendición de cuentas en relación a este objetivo de desarrollo (Espinosa, 2011).

Conclusiones

Aunque se produjeron algunos avances entre 2000 y 2010, la integración de la perspectiva de género en los procesos evaluativos continuaba siendo una cuestión pendiente para la cooperación española a final de este periodo. A partir de 2004, se asistió a un nuevo discurso de promoción de la igualdad de género como objetivo central de la cooperación así como de impulso de la función evaluativa. Sin embargo, a pesar de un nuevo interés en incorporar la perspectiva de género en la práctica evaluativa, han sido muy limitados los avances en esta dirección. De hecho, los contenidos de género no se recogen de forma sistemática, de acuerdo con la información disponible, en los TdR y tampoco se tienen en cuenta por sistema en la conformación de los equipos de evaluación, en la definición de criterios e indicadores, en el diseño metodológico ni en el análisis de la información. Por ende, es también un tema poco desarrollado en la difusión de resultados y de poca utilidad para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Además, cuando las cuestiones de género se incorporan en los TdR, esto no se traduce de forma directa en un abordaje en profundidad de la desigualdad —considerando las diferentes dimensiones de género— a lo largo del proceso evaluativo.

Entre las razones que explican el escaso éxito en esta dirección en el periodo 2000-2010 destacan: la débil institucionalidad de la igualdad de género en el seno de la cooperación española; una dinámica de trabajo en la División de Evaluación marcada por intereses políticos inmediatos; la inexistencia de un marco normativo en materia de género y evaluación; la escasez de recursos humanos y económicos para evaluar; y la reducida formación y experiencia en materia de género de parte de la plantilla.

Todas estas limitaciones reflejan, en efecto, los principales retos a los que hacía frente la cooperación española a la hora de desarrollar evaluaciones sensibles al género a

finales de la década pasada. A este respecto, con las finalidades de avanzar en esta materia, la actual División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo emprendió un proceso de investigación sobre metodologías de evaluación que se tradujo en la publicación del libro *Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo* (Ligero et al., 2014). En efecto, este impulso constituye un paso clave para seguir avanzando. No obstante, el fuerte recorte de la AOD y la falta de alineamiento con los compromisos internacionales de género en la práctica de la cooperación española pueden poner en riesgo los posibles progresos en esta dirección.

Bibliografía

- BANCO MUNDIAL (2005): *Gender Issues in Monitoring and Evaluation in Rural Development: A Tool Kit*, Banco Mundial, Washington.
- BATLIWALA, S. (2011): *Strengthening Monitoring and Evaluation for Women's Rights: Thirteen Insights for Women's Organizations*, AWID, Toronto.
- BATLIWALA, S. y PITTMAN, A. (2010): *Capturing Change in Women's Realities. A Critical Overview of Current Monitoring & Evaluation Frameworks and Approaches*, AWID, Toronto.
- BRISOLARA, S.; SEIGART, D. y SENGUPTA, S. (2014): *Feminist Evaluation and Research: Theory and Practice*, The Guilford Press, Nueva York.
- DE LA CRUZ, C. (1998): *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Emakunde y Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Cooperación al Desarrollo, Vitoria.
- DE WAAL, M. (2006): "Evaluating Gender Mainstreaming in Development Practices", *Development in Practice*, vol. 16, nº 2, pp. 209-214.
- ESPINOSA FAJARDO, J. (2013a): "La evaluación sensible al género: Una herramienta para mejorar la calidad de la ayuda", *Cuadernos de género*, nº 2, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid, pp. 113-124.
- (2013b): "Moving towards gender-sensitive evaluation? Practices and challenges in international development evaluation", *Evaluation* 19 (2), pp. 171-182.
- (s. f.): *La igualdad de género en la evaluación de la Ayuda al Desarrollo: los casos de la Cooperación Oficial británica, sueca y española*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) (1995): *Directrices Básicas para la Evaluación de las Cuestiones de Género*, FIDA, Roma.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, L. y MURGUIALDAY MARTÍNEZ, C. (2004): "Evaluar con enfoque de género", *Cuadernos Bakeaz*, nº 66, pp. 1-16.
- HUNT, J. y BROUWERS, R. (2003): *Review of Gender and Evaluation, Final Report to DAC Network on Development Evaluation*, DAC Evaluation Series, OCDE, París.
- LIGERO LASA, J. A.; ESPINOSA FAJARDO, J.; MORMENEO CORTÉS, C. y BUSTELO RUESTA, M. (2014): *Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo*, MAEC, Madrid.

- MERTENS, D. M. (2009): *Transformative Research and Evaluation*, The Guilford Press, Nueva York.
- ONU MUJERES (2011): *UN Women's Guide To Gender Equality/Human Rights Responsive Evaluation*, ONU Mujeres, Nueva York.
- PODEMS, D. P. (2010): "Feminist Evaluation and Gender Approaches: There's a Difference?", *Journal of MultiDisciplinary Evaluation*, 14, vol. 6, pp. 1-17.
- SIERRA LEGUINA, B. (2000): "Criterios para la evaluación con perspectiva de género", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 6, pp. 95-112.
- UNEG (2011): *Handbook for Integrating Human Rights and Gender Equality Perspectives in Evaluations in the UN System*, UNEG, Nueva York.
- RUIZ-BRAVO LÓPEZ, P. y BARRIG, M. (2002): *Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos*, Biblioteca electrónica PREVAL II.
- SEIGART, D. y BRISOLARA, S. (2002): "Feminist Evaluation. Explorations and Experiences", *New Directions for Program Evaluation*, 96.

Documentación de la cooperación española analizada

- MAE (2000): Informe de Evaluación 9/2000. El Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos PAEBA, MAE-SECIPI, Madrid.
- (2001a): Informe de Evaluación 10/2000. El Programa SAIL en la isla de Camiguin Filipinas, MAE-SECIPI, Madrid.
 - (2001b): Metodología de Evaluación de la Cooperación Española, MAE-SECIPI, Madrid.
 - (2001c): Metodología de Evaluación de la Cooperación Española II, MAE-SECIPI, Madrid.
 - (2003a): Evaluación del Proyecto de Reforma Judicial en la República de Bolivia, MAE-SECIPI, Madrid.
 - (2003b): Evaluación Programa de Cooperación Hispano-Peruano 1999-2001, MAE-SECIPI, Madrid.
 - (2003c): Evaluación del Programa de Patrimonio Cultural de la Cooperación Española, MAE-SECIPI, Madrid.
 - (2003d): Evaluación del Programa de Cooperación Hispano-Boliviano, MAE-SECIPI, Madrid.
- MAEC (2004): Evaluación del Programa para la Recuperación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico y para el Desarrollo Turístico y Agrícola de Cidadavelha en la República de Cabo Verde, MAEC-SECI, Madrid.
- (2005a): Evaluación Intermedia del Proyecto Polo de Desarrollo Integral en el Litoral de Tiguent, Mauritania, MAEC-SECI, Madrid.
 - (2005b): Evaluación de la Cooperación Española en Salud en Mozambique, MAEC-SECIPI, Madrid.
 - (2005c): Evaluación del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos en Honduras (PRALEBAH) y Nicaragua (PAEBANIC), MAEC-SECI, Madrid.

- (2005d): Evaluación ex-post del Programa de Desarrollo Local y Fortalecimiento Municipal de Honduras PRODEM HON, MAEC-SECI, Madrid.
- (2005e): Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, MAEC-SECI, Madrid.
- (2007a): Evaluación del Programa ARAUCARIA de la Cooperación Española para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, MAEC-SECIPI, Madrid.
- (2007b): Evaluación de la Cooperación Española en Marruecos, MAEC-SECIPI, Madrid.
- (2007c): “La política de evaluación en la cooperación española”, MAEC-SECIPI, Madrid.
- (2007d): Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española MAEC, Madrid.
- (2008a): Evaluación del Fondo de Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior, MAEC-SECIPI, Madrid.
- (2008b): Evaluación de la Cooperación Española con México, MAEC-SECIPI, Madrid.
- (2009a): Evaluación del II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, MAEC-SECI, Madrid.
- (2009b): Informe de Evaluación del Programa de Cooperación Bilateral del Ministerio de Trabajo e Inmigración, MAEC-SECI, Madrid.